

Oficina: Presidencia**Núm. De oficio:** IEEBCS-PS-0707-2021**Asunto:** Se realiza consulta

La Paz, Baja California Sur a 14 de abril del 2021.

Mtro. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales, del
Instituto Nacional Electoral

Estimado Mtro. Patiño, por este medio y de conformidad con los artículos 37, 150, numeral 1, inciso a), 151, numeral 1, inciso a), 156, numeral 1, inciso j) y 160, numeral 1, inciso a) me permito solicitarle su valiosa intervención y amabilidad; para contextualizar sobre el tema que nos ocupa, tengo a bien realizar las siguientes precisiones:

- El 23 de marzo se remitió a la Dirección de Organización Electoral de este instituto correo mediante el cual convocaron a reunión virtual, y remiten oficio INE/DERFE/0426/2021 por el cual realizan solicitud de **"... 10 boletas electorales y sobres-voto sin la impresión del dato variable (código de barras)..."**, mismo en el que no se indica plazo de entrega.
- Asimismo se recibió el día 27 de marzo, correo por parte de la Mtra. Berenice Corona, de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, donde remite información relativa a la reunión del 26 de marzo con los representantes ante el Grupo de Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales Locales 2020-2021, donde de dicha información se destaca el documento denominado *"Procedimiento para la integración y envío del Paquete Electoral Postal, y recepción del Sobre Postal Voto, para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, que establece especificaciones de la logística postal, así como el domicilio en el cual se entregarán las boletas electorales, los sobres-voto y, en su caso, material promocional adicional"*, por el que informan el periodo del 16 al 19 de abril para dar cumplimiento a la entrega recepción del Paquete Electoral Postal y Sobre Postal Voto.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa intervención para consultar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) lo siguiente:

Para la entrega del Paquete Electoral Postal y del Sobre Postal Voto, ¿Se deberá incluir 10 boletas con los sobres extras sin dato variable que solicitan en el oficio

INE/DERFE/0426/2021, de ser afirmativa la respuesta saber ¿si las boletas deben ser impresas en papel seguridad?

Es importante indicar que de ser afirmativa la respuesta a esta consulta, donde se incluyen las boletas electorales y los sobres voto, los 46 nominativos y los 10 extras, muy amablemente se pide ampliación del plazo para la entrega total del paquete VotoMex, ya que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento dentro de ese plazo ya mencionado a esa solicitud en específico, debido a que la impresión de la Documentación Electoral con Emblemas no se encuentra en producción, por las siguientes consideraciones:

- La Documentación con Emblemas aún no ha sido validada en su totalidad por el INE.
- El Consejo General de este Instituto aún no aprueba la Documentación con Emblemas.
- La DEOE aún no cuenta con la información oficial que aparecerá en la documentación electoral con emblemas que se usará el día de la Jornada Electoral.

No omito mencionar que es de suma importancia y urgencia la realización de dicha consulta, ya que nos encontramos próximos a entrar en dicho periodo y con el propósito de dar atención a las solicitudes antes expuestas; su atención deberá ser en carácter urgente para contar con el tiempo suficiente para accionar las posibles soluciones pensadas para su debida atención.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidenta del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Secretaría Técnica

Oficio INE/DERFE/ST/0036/2021

Ciudad de México, 16 de abril de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio IEEBCS-PS-0707-2021 del Organismo Público Local de Baja California Sur, mismo que fue recibido en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales bajo el folio CONSULTA/BCS/2021/43, y por el cual se realizan diversas consultas relacionadas con la documentación y materiales electorales que integrarán el Paquete Electoral Postal (PEP) para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).

Sobre el particular, a petición del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, me permito comentarle lo siguiente:

- De conformidad con el numeral 13 y 17 de los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021 (en adelante Lineamientos) aprobados mediante Acuerdo INE/CG234/2020, los Organismos Públicos Locales (OPL) deberán entregar al Instituto Nacional Electoral (INE) la documentación y material electoral para la integración de los PEP, a más tardar el 19 de abril de 2021, excepto tratándose del Sobre PEP y del Sobre-Postal-Voto, mismos que serán proporcionados al INE por el servicio de mensajería.

Por otro lado, el Procedimiento para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto para los Procesos Electorales Locales 2020-2021 (en adelante Procedimiento), aprobado mediante Acuerdo INE/JGE39/2021, y que fue remitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) vía electrónica al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a través de su representante ante el Grupo de Trabajo del VMRE, los días 3 y el 27 de marzo de 2021, establece en su apartado 3, párrafo primero que, los OPL serán las instancias encargadas de la producción de la documentación y materiales que conforman el PEP, así como de su entrega en tiempo y forma, señalando como periodo de entrega del 16 al 19 de abril de 2021.

Ahora bien, el 12 de febrero y el 26 de marzo pasados, se sostuvieron reuniones virtuales con el Grupo de Trabajo del VMRE, en las cuales se reiteraron los plazos establecidos tanto en los Lineamientos como en el Procedimiento antes citados, para la entrega por parte de los OPL al INE; de la documentación y materiales electorales que integrarán el PEP.

En ese sentido, **el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, estuvo informado de los plazos para llevar a cabo la entrega de los elementos que integrarán el PEP para su envío a**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Secretaría Técnica

Oficio INE/DERFE/ST/0036/2021

la ciudadanía sudcaliforniana que quedó registrada en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, bajo la modalidad postal.

- Ahora bien, por lo que hace a la consulta del OPL que cita: **“Para la entrega del Paquete Electoral Postal y del Sobre Postal Voto, ¿Se deberá incluir 10 boletas con los sobres extras sin dato variable que solicitan en el oficio”**, cabe precisar en primera instancia que, de conformidad con el numeral 13 de los Lineamientos, el Instituto Electoral de Baja California Sur no debe entregar el Sobre PEP y el Sobre-Postal-Voto, pues estos serán proporcionados al INE por el servicio de mensajería respectivo. Así pues, el OPL deberá realizar la entrega de los 46 tantos de boletas electorales, de Sobres-Voto con impresión de código de barras, de instructivos y, en su caso, de material informativo o promoción, **así como efectivamente también deberá entregar 10 tantos adicionales de boletas electorales, de Sobres-Voto sin la impresión del código de barras, de instructivos y, en su caso, de material informativo o promocional**, a fin de atender cualquier incidencia en el envío-recepción del PEP o resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resulte con motivo de la interposición de juicios para la protección de derechos político-electorales, que requiera un envío extraordinario, en términos de los establecido en los Lineamientos y en el oficio INE/DERFE/0426/2021 remitido al OPL el 22 de marzo. Por lo que, **se deberán entrega un total de 56 tantos** de la documentación y materiales antes descritos.
- Respecto a la petición que cita *“... muy amablemente se pide ampliación del plazo para la entrega total del paquete VotoMex, ya que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento dentro de ese plazo ya mencionado a esa solicitud en específico, debido a que la impresión de la Documentación Electoral con Emblemas no se encuentra en producción, por las siguientes consideraciones:*
 - *La Documentación con Emblemas aún no ha sido validada en su totalidad por el INE.*
 - *El Consejo General de este Instituto aún no aprueba la Documentación con Emblemas.*
 - *La DEOE aún no cuenta con la información oficial que aparecerá en la documentación electoral con emblemas que se usará el día de la Jornada Electoral ...”.*

Al respecto, nos permitimos comentar que la documentación con emblemas fue validada por el INE, a través de su Dirección de Organización Electoral, en fecha 26 de marzo, mediante oficio INE/DEOE/0599/2021 (se adjunta al presente).

Ahora bien, sobre la ampliación del plazo, es de mencionar que, de conformidad con el numeral 22 de los Lineamientos antes citados, el envío del PEP debe concluir el 10 de mayo de 2021; por lo que, considerando las circunstancias comentadas en el similar IEEBCS-PS-0707-2021 y después de una revisión con las áreas operativas sobre los tiempos que implica la integración del PEP y la gestión para su envío a la ciudadanía a más tardar el 10 de mayo, **se estima viable la ampliación del plazo**, con la atenta sugerencia de que **el OPL pueda hacer la entrega de la documentación y material electoral de mérito a más tardar el 2 de mayo de 2021**, a fin de que



Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Secretaría Técnica

Oficio INE/DERFE/ST/0036/2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se cuente con el tiempo requerido para la preparación de los PEP, su entrega al servicio de mensajería y el envío de los mismos, la recepción de los paquetes por parte de la ciudadanía y el

regreso a México de los sobres con los votos en tiempo y forma para ser contabilizados el día de la jornada electoral.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e

Ing. César Ledesma Ugalde
Secretario Técnico

C.c.p. **Mtra. Norma de la Cruz Magaña.** - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del INE. - Presente.
Lic. Héctor Gómez González. - Secretario Ejecutivo del IEEBCS. - Presente.
Ing. Rene Miranda Jaimes. - Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE. - Presente.
Mtro. Sergio Bernal Rojas. - Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE. - Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. - Coordinador de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE. - Presente.
Lic. Alejandro Sosa Duran. - Director de Productos y Servicios Electorales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE. - Presente.
Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante. - Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEBCS. - Presente.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

CLU/CBCR/icml



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0599/2021

Ciudad de México,
26 de marzo de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Hago de su conocimiento que después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas, así como la de sin emblemas que estaba pendiente de validar en la primera fase, presentados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), la Dirección de Estadística y Documentación Electoral encontró que todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva de esa entidad han sido atendidas de manera satisfactoria.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) se encuentra en condiciones de validar su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1; por lo que el órgano máximo de dirección del IEEBCS puede proceder con su aprobación e iniciar los trámites administrativos para su impresión.

Cabe señalar que las versiones finales de estos documentos, junto con la documentación sin emblemas y materiales, se encuentran en el *Sistema de documentos y materiales electorales OPL*; se adjunta el listado correspondiente.

Es importante señalar que una vez definidos los proveedores, las cantidades a producir y los calendarios para su elaboración, el Organismo Público Local deberá notificarlo de manera oportuna a la DEOE, para establecer las fechas en las que se llevarán a cabo las verificaciones a los trabajos de supervisión que efectúe el IEEBCS a la producción de los documentos electorales, tal y como lo señala el artículo 162 del RE.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Marina Garmendia Gómez.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur.- Presente.

